



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 1 de 66

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – MUNICIPIO DE PALMIRA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	3
Aspectos económicos	3
Aspectos técnicos	12
Aspectos regulatorios	13
Acuerdos comerciales	14
Acuerdos Marco de Precios	14
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	14
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	15
Tabla 15: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira	15
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	16
Tabla 16: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales	16
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	19
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	21
ANÁLISIS DE LA OFERTA	30
Cadena de suministro	30
Estructura de costos	31
Análisis de precios	31
Análisis FINANCIERO	33
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA	33
ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES	33
CONCLUSIONES	33



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 2 de 66

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Palmira, como Ente Territorial, se encuentra comprometida con la paz que satisface los derechos de sus habitantes, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público y privado y la integración territorial. Así, el Municipio de Palmira y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, deben, en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

En ese sentido, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor de los recursos de la población palmirana. Por tanto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

De esta manera, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia para LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el documento deben ser entendidas con el significado que se indicará a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
FUERZA PÚBLICA	La fuerza pública de Colombia está establecida por la Constitución de Colombia en su Capítulo Séptimo como compuesta en forma exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional; establecidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar la paz en los habitantes colombianos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 3 de 66

ORGANISMOS DE SEGURIDAD	Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.
RECONOCIMIENTO	Agradecimiento público, notorio y formal de los talentos, esfuerzos o rasgos resaltantes de alguien, o bien la expresión pública y formal de agradecimiento por un favor o beneficio recibido, o algún logro celebrado.
MEDALLA	Discos metálicos, similares en apariencia a las monedas, aunque usualmente de mayor diámetro y relieve pronunciado, usados como premio, honor o condecoración. Normalmente tienen un símbolo o distinción en su interior.

Fuente: Definición de <https://definicion.de/?s=> y AMP CCENEG-032-01-2020

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Para este estudio es importante conocer el sector y los diferentes indicadores que permiten conocer el mercado que hace parte del proceso de contratación que se pretende realizar, con el fin de garantizar una adecuada gestión que minimice los riesgos del proceso contractual y permitan un manejo más adecuado de los recursos públicos.

En ese sentido, los sectores económicos pueden ser primarios, secundarios o terciarios, según las actividades que se realicen en el mismo. De esta manera, el sector primario se caracteriza por la obtención de alimentos y materias primas del medio natural, teniendo actividades como la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal. El sector secundario, por su parte, se caracteriza por la transformación de las materias primas en productos elaborados, con actividades como la industria, la construcción, la minería y la explotación de fuentes de energía. Finalmente, el sector terciario se caracteriza por la prestación de servicios a la sociedad, con actividades como el comercio, el transporte, salubridad y educación.

Bajo este contexto, la adquisición de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso hace parte del Sector Terciario de Colombia, el cual, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Éste se considera no productivo, al no producir bienes tangibles, pero, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aspectos económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía mundial, nacional y sectorial objeto del proceso contractual.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 4 de 66

Contexto Económico Mundial

Según el documento del Banco Mundial¹, la economía mundial ha mostrado una gran resiliencia frente al aumento de los vientos en contra del comercio internacional; el ritmo de crecimiento del último año, más rápido de lo esperado, marcó una recuperación de la recesión de 2020 sin precedentes en las últimas seis décadas. Aun así, las economías de mercados emergentes y en desarrollo quedaron rezagadas. En este 2026, se proyecta que el crecimiento global disminuye, en parte porque las empresas reducen la acumulación de inventarios y debido a la materialización de los efectos de los aranceles al comercio exterior. En este contexto, generar empleo para los 1,2 mil millones de jóvenes que alcanzarán la edad de trabajar en 2035 en las economías de mercados emergentes y en desarrollo será más desafiante. La mejora del entorno comercial, el alivio de las restricciones de financiamiento y la mitigación de los riesgos climáticos, junto con reformas domésticas que promuevan la diversificación del comercio, el fortalecimiento de los marcos de política macroeconómica y la eliminación de los cuellos de botella estructurales, serán esenciales para catalizar la inversión, sostener el crecimiento y fomentar una creación de empleo sostenida.

Por su parte, las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC — con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Las proyecciones de crecimiento que estima el Banco Mundial por región, son las siguientes:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

¹ <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 5 de 66

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Gráfico 1. Proyecciones de Crecimiento por regiones – Banco Mundial.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.								

Fuente: Banco Mundial, 2026.

Aspecto Económico Nacional

VARIABLES MACROECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico, emitido por el DANE, en el primer trimestre 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr:

Gráfico 2. Producto Interno Bruto en su serie original

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



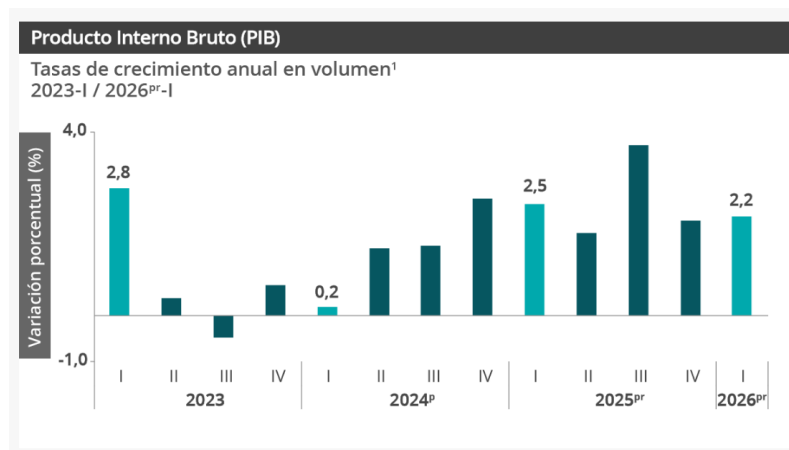
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 6 de 66

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 7 de 66

Administración pública y defensa

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

En el primer trimestre de 2026 pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

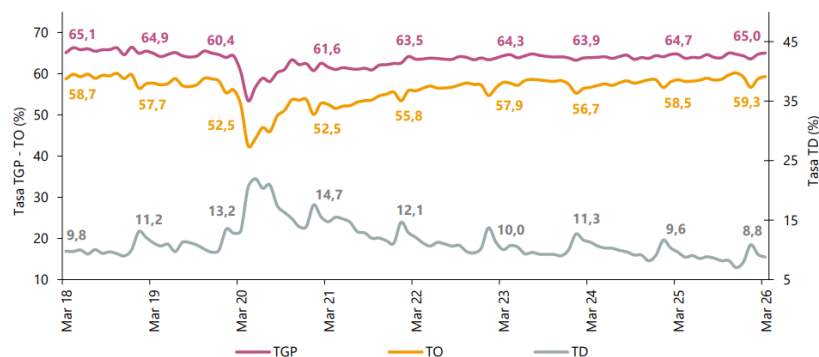
Página 8 de 66

Empleo

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación total nacional.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

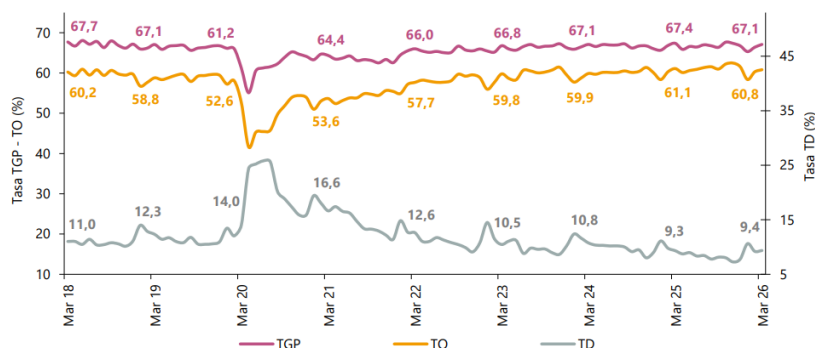
ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 9 de 66

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación total en 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Índice de Precios al Consumidor IPC

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, entre dos períodos de tiempo. Es decir, una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

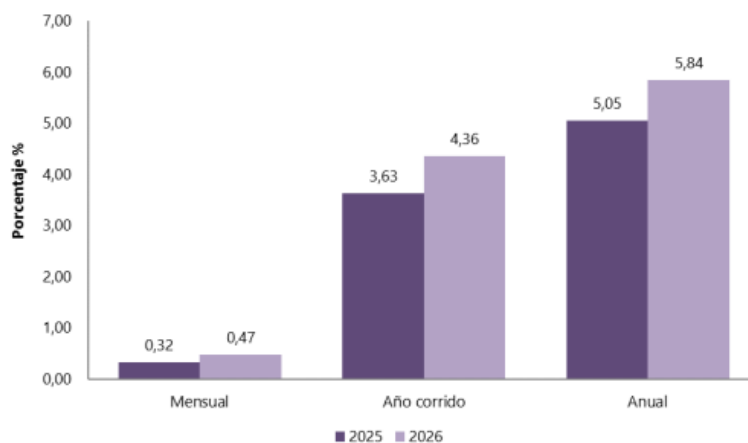
ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 66

Gráfico 5. Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 11 de 66

Gráfico 6. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso. El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2026

AÑO	SMMLV	% VARIACIÓN ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 12 de 66

2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

Agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés del sector

Tabla 3. Agremiaciones, asociaciones y grupos de interés del sector

Gremio o Asociación
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - CONFECÁMARAS
Corporación Financiera Colombiana - CORFICOLOMBIANA
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 13 de 66

Asociación Nacional Comercio Exterior – ANALDEX
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas - FEDESOFIT
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas - ACIS
Asociación Nacional de Medios de Comunicación - ASOMEDIOS
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones - CCIT
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

Fuente: DANE – Agremiaciones y MINTIC

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo,

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

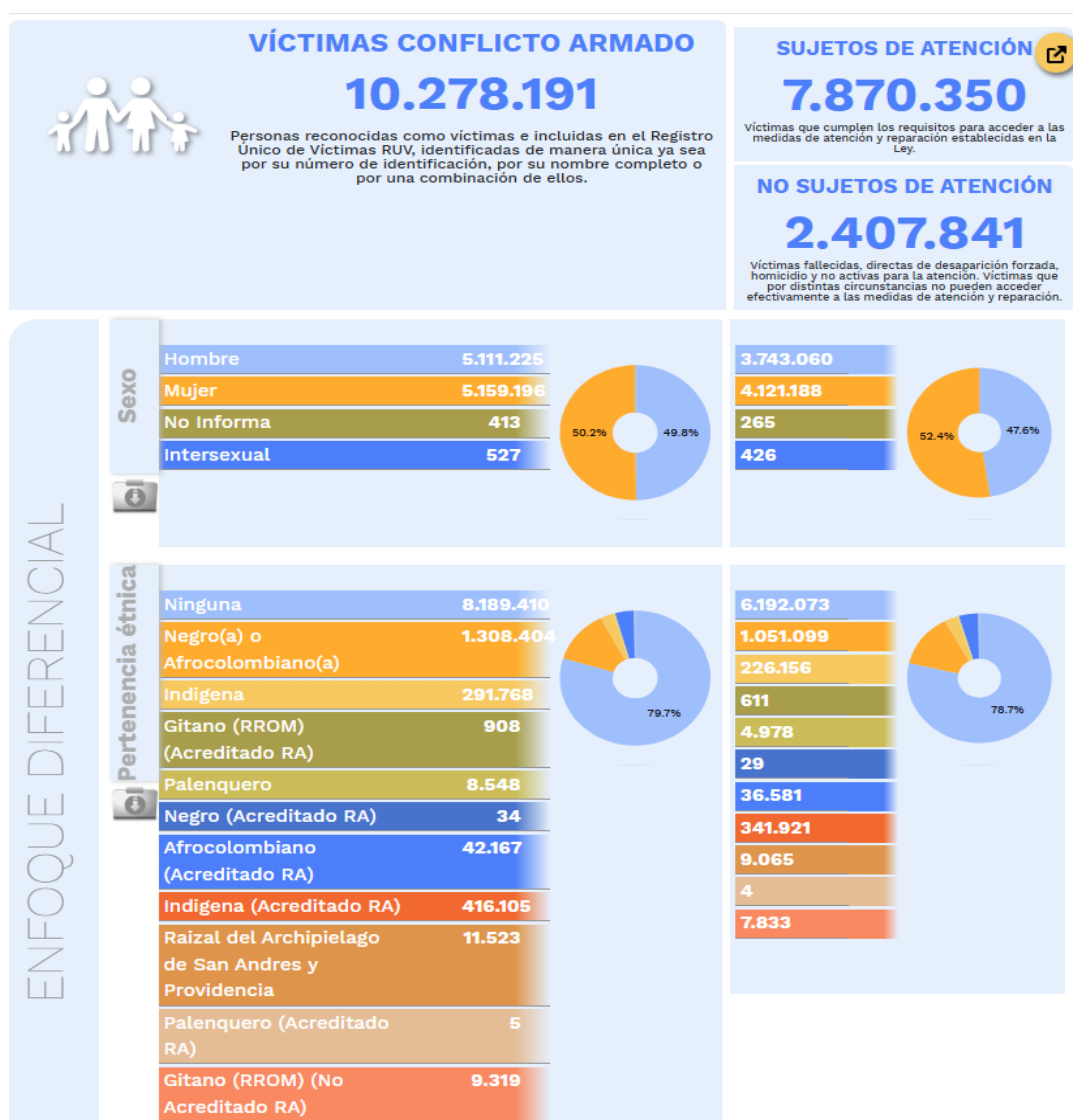
ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 14 de 66

tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

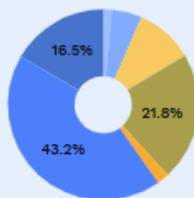
ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 15 de 66

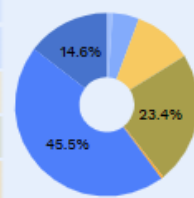
ESTUDIO DEL SECTOR

Ciclo vital

entre 0 y 5	149.008
entre 6 y 11	525.184
entre 12 y 17	1.012.358
entre 18 y 28	2.238.178
ND	213.501
entre 29 y 59	4.439.061
entre 60 y 110	1.700.901

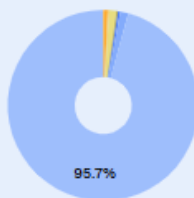


80.578
367.619
814.763
1.841.510
33.612
3.582.706
1.149.562

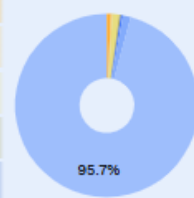


Discapacidad

Multiple	76.357
Auditiva	28.431
Física	126.732
Intelectual	24.447
Psicosocial (Mental)	6.224
Visual	39.103
Por Establecer	139.032
Ninguna	9.837.865



55.703
22.017
95.944
19.361
5.185
30.519
108.416
7.533.205



Campesinado

Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de octubre de 2024 a la fecha

* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 16 de 66

14.202.773

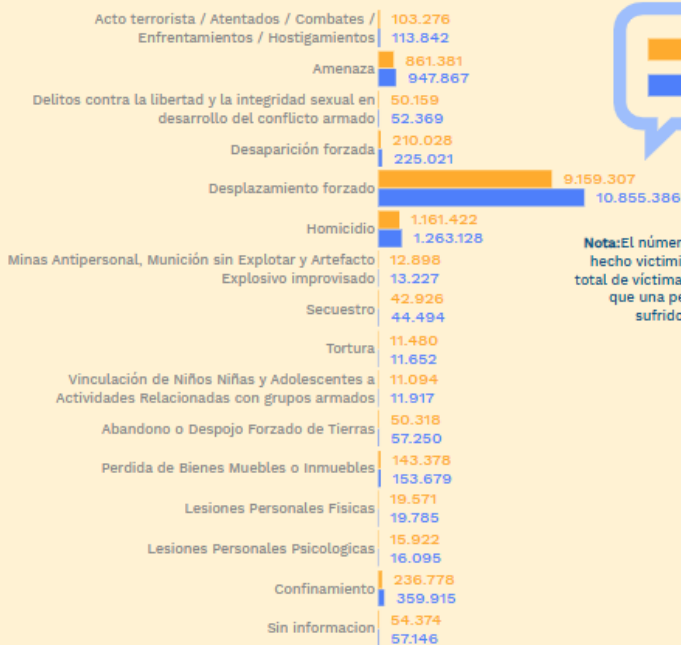
EVENTOS

EVENTO

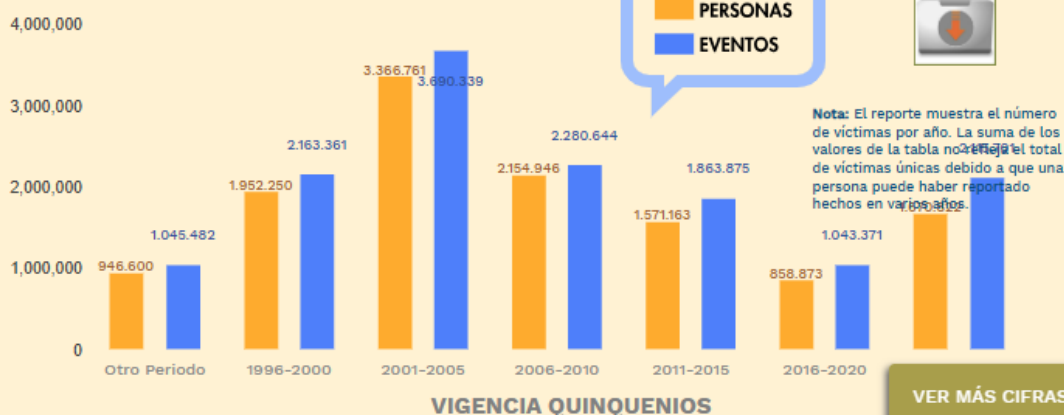
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO VICTIMIZANTE

Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.



Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.



Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.

VIGENCIA QUINQUENIOS

VER MÁS CIFRAS +

Estimado usuario, tenga en cuenta que...
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fecha Corte: domingo, 31 de mayo de 2023.



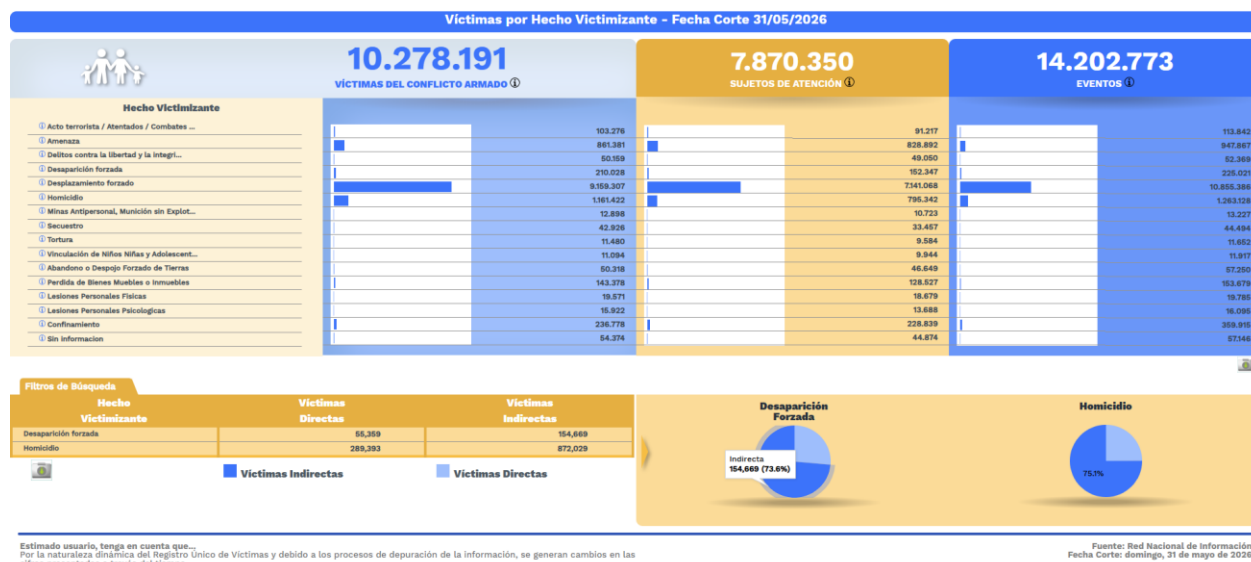
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 17 de 66



Fuente: Unidad de víctimas. Consulta realizada con corte al 09/06/2026.

MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 18 de 66

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

- Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.
- Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.
- Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

- Cobertura Pensional: Solo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.
- Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".
- Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 19 de 66

4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 20 de 66

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 21 de 66

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a febrero y marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- Volumen Poblacional: Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- Concentración Geográfica: El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- Composición por Sexo: Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- Distribución Etaria: La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).
- Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación
- Brecha de Empleo: A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- Desocupación: La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- Nueva Legislación (junio 2026): A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- Incentivos en Sector Público: Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- Nivel Educativo: Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 22 de 66

- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 23 de 66

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 24 de 66

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 09 de junio de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

0. Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
1. Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
2. Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.618 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 25 de 66

- Educación: Al corte de marzo de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 927 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

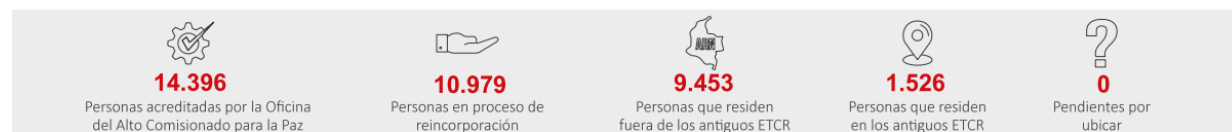
Entornos de Reincorporación

- a) Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.

ARN EN CIFRAS | 6

ASI AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 30.04.2026



Total desembolsos \$ **585.077 millones**
Agosto 2022 - Abril 2026



Proyectos productivos

Corte: 30.04.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.



Entornos productivos de reincorporación



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 26 de 66

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo **34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de la Ley 2069 de 2020**, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes requeridos y de acuerdo con la justificación técnica este proceso es de gran importancia para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Posteriormente, una vez analizada la realidad colombiana en cuanto a la economía y con el propósito de conocer la principal actividad económica del objeto contractual, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El enfoque esencial del actual análisis del sector de acuerdo con el objeto correspondiente al Proceso de Contratación para la “LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA” En este sentido, todas las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. de la siguiente manera:

SECCIÓN G

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas. Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos,

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 27 de 66

cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para re empacarlas y distribuir las en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas. También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

- La fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca.
- La fabricación de productos de tornillería: tuercas, pernos, tornillos y productos roscados y no roscados.
- La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre, aislados o no, pero no aptos para conducir electricidad.
- La fabricación de productos metálicos hechos con alta precisión en tornos revólver o automáticos.
- La fabricación de artículos hechos de alambre; alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas metálicas, entre otros.
- La fabricación de recipientes utilizados para el envase o transporte de mercancías: latas para productos alimenticios, barriles, tambores, bidones, tarros, cajas, entre otros, incluidos los de capacidad superior a 300 L.
- La fabricación de muelles, incluso muelles semiacabados de uso general, excepto muelles para relojes (muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, hojas para muelles, entre otros).
- La fabricación de vajillas de mesa de metales comunes, incluidas las enchapadas con metales preciosos, sartenes, cacerolas y otros utensilios de cocina.
- La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar, acondicionar o servir alimentos.
- La fabricación de utensilios de mesa y cocina no eléctricos, por ejemplo: sartenes y cacerolas.
- La fabricación de baterías de cocina (ej.: recipientes para hervir el agua).
- La fabricación de esponjillas metálicas.
- La fabricación de artículos sanitarios de metal como por ejemplo, bañeras, pilas, platones, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 28 de 66

- La fabricación de pequeños artículos de metal para oficina, excepto los muebles metálicos.
- La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, acorazadas o reforzadas, entre otros.
- La fabricación de piezas y accesorios para vías de ferrocarril y de tranvía ensambladas y fijadas (por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, entre otros).
- La fabricación de otros artículos de metal no clasificados en otra parte, como por ejemplo, cadenas (excepto cadenas de transmisión de potencia), hélices para barcos y palas para hélices, anclas, campanas, marcos para fotos o cuadros, tubos y cajas colapsibles, cierres, hebillas, corchetes, almohadillas metálicas para fregar, señales de tránsito y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.
- La fabricación de vallas, avisos y similares de metal, excepto las iluminadas.
- La fabricación de material fijo, piezas ensambladas y de aparatos de señalización de vías férreas.
- La fabricación de imanes metálicos permanentes.
- La fabricación de bolsas o envoltorios metálicos.
- La fabricación de termos de metal.
- La fabricación de chapas de metal e insignias militares de metal.
- La fabricación de peines y rulos de metal.
- La fabricación de mangos y estructuras de metal para paraguas.
- La fabricación de jarros y botellas de metal.
- La fabricación herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal.
- La fabricación de trofeos y estatuillas utilizadas en metales comunes para decoración interior.
- La fabricación de artículos de metal para órganos y pianos.
- La fabricación de pesas de metal usadas para el levantamiento de pesas.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 29 de 66

3211 FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS

- La producción de piedras preciosas (rubíes, zafiros o esmeraldas) y semipreciosas (ágata, amatista, ámbar, jade, malaquita, ópalo o topacio) cortadas y talladas (pulidas), incluyendo la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas.
- La producción de perlas labradas, es decir, perlas que han sido pulidas o desbastadas para eliminar partes defectuosas, taladradas o cortadas.
- La talla de diamantes.
- La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos, elaborados con metales preciosos o con metales comunes chapados(P5) con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de metales preciosos y piedras preciosas y semipreciosas y otros materiales.
- La fabricación de artículos de orfebrería y sus partes y piezas, elaborados con metales preciosos o con metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y artículos de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera.
- La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera.
- La fabricación de correas para relojes, pulseras, brazaletes y pitilleras, de metales preciosos.
- La fabricación y el acuñado de monedas (incluso monedas de curso legal), sean o no de metales preciosos.
- El grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos.
- La fabricación de insignias militares de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos.

Aspectos técnicos

Las medallas de la Orden Francisco de Paula Santander, que se entregarán como reconocimiento a los miembros de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial, se enmarca dentro de la necesidad de cumplir con lo establecido en el Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos de la Alcaldía de Palmira AGPMN-001 Versión.09, el cual fue diseñado para garantizar la coherencia y uniformidad en la entrega de distinciones, manteniendo una imagen institucional sólida y unificada.

Este Manual, emitido por la Alcaldía de Palmira, establece los lineamientos necesarios para la correcta ejecución de los actos protocolarios y las distinciones otorgadas por la administración municipal, incluyendo las medallas. El objetivo es asegurar que los

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 30 de 66

reconocimientos se entreguen bajo criterios claramente definidos y siguiendo los estándares de calidad y respeto correspondientes a los valores de la institución, así como a los principios de honor y reconocimiento al mérito.

La Orden Francisco de Paula Santander, contenida dentro de este Manual, tiene como finalidad premiar eventos meritorios, actos de valentía o conmemorar servicios valiosos y conductas ejemplares dentro de los estamentos de la Fuerza Pública y Policía Judicial. Esta distinción se adapta perfectamente a los objetivos de este proceso contractual, asegurando que aquellos miembros que han demostrado un desempeño excepcional en el ejercicio de su labor reciban un reconocimiento adecuado y de acuerdo con las pautas protocolarias del municipio.

La contratación de las medallas no solo responde a la necesidad de materializar dicho reconocimiento, sino que también garantiza que la entrega de estas distinciones se realice conforme a las especificaciones del Manual, respetando los criterios establecidos para asegurar que los honores sean entregados de manera uniforme, coherente y con la máxima dignidad institucional. De esta forma, el proceso de contratación se convierte en una herramienta clave para la consolidación de una administración municipal que reconoce y valora el sacrificio, esfuerzo y compromiso de quienes velan por la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Conformación de la joya:

Joya: La Orden está conformada por una roseta que llevará el color según su categoría Oro, plata y bronce, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes.

Medidas: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y tres tamaños de 40mm para el color oro, 30mm para el color plata y 25 mm para el color bronce.

Banda: En cinta de 50 mm de ancho para la categoría de oro, 40 mm para la categoría de plata y 35 mm para la categoría de bronce con los colores de la bandera de Palmira.

Ubicación de la Joya: Será Impuesta sobre el pecho, en cinta de 50 mm, 40 mm y 35 mm de ancho con los colores de la bandera de Palmira según la categoría.

Venera: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color dorado, plata y bronce según la categoría.

En virtud de lo anterior, el suministro se centrará en la ORDEN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, cuya finalidad es exaltar actos meritorios, hechos de valentía, conmemorar hitos históricos o distinguir servicios excepcionales y conductas ejemplares de los miembros de la Fuerza Pública. Las especificaciones técnicas que el proponente debe cumplir obligatoriamente, adaptadas al objeto del presente proceso, son:

- **Composición y Acabados:** Deberán fabricarse en materiales de alta resistencia (bronce, latón o aleaciones metálicas de alta densidad), con baños en oro o plata según el nivel de la distinción, y recubrimientos en esmalte al fuego para garantizar la durabilidad de los colores institucionales.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 31 de 66

- Cintas y HERRAJES: Las cintas deben ser en muaré de seda de alta calidad, incluyendo el respectivo pasador y los sistemas de sujeción (ganchos o pines) de seguridad.
- Diseño y Heráldica: Se debe respetar rigurosamente la iconografía, diámetros, espesores y relieves descritos en el Manual AGPMN-001 V.09 para la Orden Francisco de Paula Santander, incluyendo el escudo de Palmira y las leyendas correspondientes grabadas con precisión láser o troquelado de alta definición.
- Presentación (Estuche): Cada medalla será entregada en un estuche de lujo con interiores en terciopelo o gamuza, que asegure la protección de la pieza y cumpla con la estética de un acto de condecoración oficial.

Nota Jurídica de Cumplimiento: El contratista se obliga a presentar una muestra física o prototipo digital (a elección de la supervisión) previo a la producción masiva, con el fin de verificar que los artes finales coincidan exactamente con lo establecido en el citado Manual de Protocolo. El incumplimiento de las especificaciones aquí descritas será causal de rechazo de los elementos recibidos.

Imagen referencia.



Fuente: Manual AGPMN-01



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 32 de 66

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto público establecidos en el Decreto 371 de 2021, la entidad verifica que la presente contratación responde a una necesidad institucional debidamente justificada, orientada al reconocimiento de la labor y méritos de los miembros de la Fuerza Pública en el marco de las funciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. De acuerdo con el decreto en mención "Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior" No obstante, la adquisición de medallas de condecoración institucional no constituye un gasto suntuario ni una erogación prohibida por la normativa de austeridad, en la medida en que corresponde a elementos destinados al otorgamiento de reconocimientos oficiales previstos dentro de las actividades protocolarias e institucionales de la entidad.

En tal sentido, la presente contratación se enmarca dentro de las excepciones contempladas en la normativa de austeridad, toda vez que su finalidad es el fortalecimiento institucional y el reconocimiento de servicios meritorios prestados a la comunidad, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. El personal de la policía del Municipio de Palmira se ha caracterizado por su compromiso en el mantenimiento de la seguridad y convivencia ciudadana, y su entrega permanente a las comunidades, generando confianza y fortaleciendo la comunicación entre la población más vulnerable, resaltando la imagen institucional.

De esta manera la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial han tenido un reconocimiento por su ardua labor con el crimen organizado y el actuar delincuencia en el municipio, fortaleciendo los lazos de comunicación entre la comunidad, organizaciones e instituciones privadas del Estado, así mismo quebrantando y disminuyendo la comisión de delitos y contravenciones dentro del municipio de Palmira, recuperando con gran esfuerzo la tranquilidad y seguridad pública. La adquisición de estos elementos permitirá a la entidad contar oportunamente con las medallas requeridas para el desarrollo de actos protocolarios, ceremonias institucionales y actividades de reconocimiento, mediante las cuales se exaltan los servicios destacados prestados por los miembros de la Fuerza Pública en beneficio de la comunidad.

Aspectos regulatorios

El Municipio de Palmira, y específicamente la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tienen el deber institucional de garantizar los fines esenciales del Estado establecidos en el Artículo 2 de la Constitución Política, entre ellos: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos ciudadanos. Para ello, la administración debe fijar políticas públicas que generen espacios de bienestar y seguridad para la comunidad palmirana.

En concordancia con la organización administrativa del Municipio establecida en el Decreto 213 de 2016, la Administración Municipal ha definido como prioridad estratégica la seguridad y la convivencia ciudadana. El objetivo primordial es garantizar el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, tarea ejecutada de manera misional a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en articulación con las autoridades competentes.

Bajo este marco, es imperativo resaltar que esta Secretaría tiene la función de establecer, ejecutar, coordinar y evaluar las políticas del Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto implica brindar apoyo logístico y operativo a los diferentes organismos e instituciones responsables de la seguridad en el Municipio (Fuerza Pública, Organismos de

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 33 de 66

Seguridad y Justicia), conforme a los lineamientos de la Política Integral de Seguridad y los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

El mencionado Decreto Municipal 213 de 2016 establece, entre otras, las siguientes funciones a cargo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, las cuales sirven de fundamento para el presente proceso:

1. Establecer, ejecutar, coordinar, apoyar y hacer seguimiento y evaluación a las políticas, al Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia y al Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana del Municipio, de acuerdo con la estrategia que formule el Alcalde Municipal, la Fuerza Pública y los organismos de seguridad y justicia.
2. Elaborar, mantener y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención y convivencia contra las formas de inseguridad que más afecten al Municipio, promoviendo la participación de las diferentes dependencias, organizaciones sociales y el sector privado.
3. Apoyar, articular, evaluar y supervisar la intervención de los diferentes organismos e instituciones responsables de la seguridad del Municipio.
4. Realizar acciones tendientes a la coordinación interinstitucional para el mantenimiento del orden público en el Municipio, por intermedio de la Fuerza Pública y demás organismos de seguridad.
5. Formular, coordinar y evaluar estrategias integrales de seguridad con la participación de las instituciones competentes en la materia.
6. Gestionar recursos ante el Gobierno Nacional y organismos de cooperación internacional para proyectos orientados a la preservación del orden público.
7. Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Seguridad del Municipio y hacer seguimiento a la implementación de los compromisos adquiridos.
8. Participar en el Comité de Orden Público e implementar los compromisos adquiridos en materia de seguridad y convivencia.
9. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión.
10. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y la toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.
11. Realizar seguimiento a la presentación de informes de labores, de gestión y de rendición de cuentas de la dependencia.
12. Realizar seguimiento a la administración del riesgo de la dependencia.
13. Direccionar la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información utilizados en la Secretaría, en



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 34 de 66

coordinación con la Dirección de TlyC, para la adecuada prestación del servicio.

Vinculación de las funciones con el objeto contractual: Del análisis de las funciones anteriores, se desprende que la Secretaría tiene el deber de apoyar, articular y coordinar la intervención de los organismos de seguridad. La adquisición de estas medallas se constituye como una herramienta de apoyo institucional y fortalecimiento de la moral combativa y operativa de la Fuerza Pública, lo cual es esencial para el cumplimiento de las estrategias integrales de seguridad y el mantenimiento del orden público en el Municipio de Palmira.

Así mismo, como ente fundamental de la organización político-administrativa del Municipio, ésta Secretaría debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la misma Constitución Política de 1991 y la Ley, para su cabal cumplimiento. En esta Constitución Política de 1991, en sus artículos 303 y 315, se dio atribución a los alcaldes Municipales y Gobernadores Departamentales de conservar el orden público a nivel territorial y ser, para el caso de los Municipios, la primera autoridad de la Policía en ese nivel. De ahí que, a través del desarrollo normativo estatal se haya creado un sistema de administración y destinación de recursos derivados del cumplimiento del fin constitucional enunciado, el cual se suma a la configuración del Modelo de Estado a partir del concepto de seguridad y convivencia ciudadana.

Que dando cumplimiento al objetivo adquisición de estas medallas de reconocimiento para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial, que está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal "PALMIRA EJEMPLAR – PALMIRA PARA TODOS 2024 - 2027", CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, Actividad 6: SUMINISTRO A LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICIA JUDICIAL CON LOGISTICA Y ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD.

La actividad enmarcada para tal fin incluye la adquisición de éstos reconocimientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. La Secretaría de Seguridad y Convivencia define las cantidades de medallas a adquirir, de acuerdo al número de funcionarios de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial. De este número de funcionarios, y teniendo en cuenta el histórico de distinciones destinado para exaltar al personal de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial que se han destacado en actividades operativas e investigativas con la comunidad, y que han impactado de manera positiva la seguridad y la convivencia del Municipio de Palmira, la Secretaría de Seguridad y Convivencia destina la compra de medallas de exaltación a medida que la necesidad se presente.

A estos funcionarios a condecorar, se les reconoce por sus laborales realizadas, ya sea en el marco del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, operativos realizados para la desarticulación de Bandas Delincuenciales y Grupo Armados Organizados, acompañamiento a la comunidad, labores ambientales, entre otros.

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 35 de 66

"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

En consecuencia, a lo anterior, el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo comercial.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado
- (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se puede evidenciar que a la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría Seguridad y Convivencia recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, con el fin de conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 36 de 66

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se relacionan los procesos consultados de contratación del Municipio asociados a LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 4: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-MC-SSYC-CV-109-2025	SECOP II	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA LAS CONDECORACIONES QUE REALICE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA	27.000.000	Mínima cuantía	L&H SERVICIOS SAS	20 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9098797
MP-MC-SSYC-CV-092-2024	SECOP II	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL.	29.998.000	Mínima cuantía	GRANADOS Y MEDALLAS SAS	30 (días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6966713

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 37 de 66

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SSC-MC-CV-088-2021	SECOPII	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RECONOCIMIENTO PARA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL	16.425.000	Mínima cuantía	CYL COMERCIO Y LOGISTICA INTEGRAL SAS	1 (mes)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2347671

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se procede a consultar este tipo de procesos, realizado en otras entidades gubernamentales del país.

Tabla 5 Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MC-009-2026	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PREMIACIÓN EN LOS TORNEOS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	30.000.000	Mínima cuantía	JUAN JAIRO CARDONA IDARRAGA	15 (Días)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10072714

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 38 de 66

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA					
SGMCSU M0012-25	GOBERNACIÓN DEL HUILA	SUMINISTRO DE MEDALLAS, INSIGNIAS Y PLACAS DE EXALTACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA FUERZA PÚBLICA E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL...	\$ 55.000.000	Mínima cuantía	PREMIACIONES ESPECIALES DEL HUILA	7 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8086155
MP-SGB-MC-009-2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MEDALLAS CON EL FIN DE CONDECORAR A MIEMBROS DESTACADOS DE LA FUERZA	\$ 25.813.027	Mínima cuantía	PEDRO JOAQUÍN ROA	20 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7120469



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 39 de 66

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CON CARGO A RECURSOS DEL FONSET					
SMC MP 039 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	ELABORACIÓN, DISEÑO Y SUMINISTRO DE MEDALLAS PARA CONDECORACIÓN ORDEN LANCERO DE ORO, COMO EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA	\$4.000.000	Mínima cuantía	IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 1A SAS	10 días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4751738

Fuente: SECOP II procesos de Contratación.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Para el presente análisis se tendrá en cuenta la muestra de los siete (7) procesos que cuentan con la información completa, disponible en el SECOP Integrado y por la similitud con el presente proceso.

- MP-MC-SSYC-CV-109-2025 MUNICIPIO DE PALMIRA
- MP-MC-SSYC-CV-092-2024 MUNICIPIO DE PALMIRA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 40 de 66

ESTUDIO DEL SECTOR

- MP-SSC-MC-CV-088-2021 MUNICIPIO DE PALMIRA
- MC-009-2026 MUNICIPIO DE LA UNIÓN
- SGMCSUM0012-25 GOBERNACIÓN DEL HUILA
- MP-SGB-MC-009-2024 ALCALDÍA DE POPAYÁN
- SMC MP 039 2023 MUNICIPIO DE PAIPA

a) Modalidad de Contratación

De los procesos seleccionados para este análisis, la totalidad corresponde a modalidad de Contratación de Mínima Cuantía.

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Mínima Cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Se observa que el plazo de ejecución depende de la duración del contrato. En los procesos de contratación consultados, el plazo de ejecución oscila entre los 10 días y 7 meses. En virtud de lo anteriormente expuesto, el plazo de ejecución depende de la necesidad de la entidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 6: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

Proceso	Experiencia exigida
MP-MC-SSYC-CV-109-2025	Acreditar la experiencia con MÍNIMO UNA (01) y MÁXIMO TRES (3) certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
MP-MC-SSYC-CV-092-2024	La acreditación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencias, contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y estar relacionados directamente con el objeto a contratar y cuya sumatoria es igual o superior al 100% del valor de la sumatoria del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 41 de 66

Proceso	Experiencia exigida
MP-SSC-MC-CV-088-2021	El proponente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de Contrato, cuya sumatoria en SMMLV actualizados sea igual o superior al presupuesto oficial y por lo menos uno de los contratos debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
MC-009-2026	El proponente deberá presentar, como mínimo, certificaciones y/o copias de contratos acompañadas de sus respectivas actas de liquidación, correspondientes a al menos cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos dos (2) años calendario inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la oferta, cada uno debe de tener un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de contratación, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.
SGMCSUM0012-25	Los oferentes deben acreditar experiencia en la fabricación y/o suministro de medallas, insignias, distintivos y/o placas de condecoración, reconocimiento y/o exaltación, mediante máximo tres (3) certificaciones, actas de liquidación y/o actas de recibo final de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento. (100%) del presupuesto oficial.
MP-SGB-MC-009-2024	La acreditación de máximo dos (02) contratos ejecutados, los cuales deben dar una sumatoria igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
SMC MP 039 2023	Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un mínimo de uno (1) o dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

d) Garantías exigidas

Tabla 7: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 42 de 66

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 21 días y 4 meses más a la vigencia del contrato.	85% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Entre 21 días y 12 meses más a la vigencia del contrato.	85% de los contratos solicitan esta garantía
Calidad del servicio	Del 20% del valor del contrato	De 17 meses más a la vigencia del contrato.	14% de los contratos solicitan esta garantía
Seriedad de la oferta	Del 20% del valor del contrato	No especifica.	28% de los contratos solicitan esta garantía

Fuente: SECOP II procesos de Contratación

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

No se observa que los procesos analizados incluyan especificaciones o requisitos técnicos de importancia. No obstante, en cada uno se establecieron fichas técnicas que detallan las características requeridas tanto del personal como de los insumos necesarios para la prestación del servicio.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación."²

g) Personal mínimo

En este caso No Aplica.

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 43 de 66

h) Códigos UNSPSC solicitados

Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso contractual consultados. Se analiza que los códigos UNSPSC se identifican de acuerdo con las necesidades establecidas por la entidad, por lo tanto, no son iguales en un 100% en todos los procesos, aunque coinciden en algunos casos

Tabla 8: Clasificación UNSPSC otros procesos

Proceso	Entidad contratante	Código UNSPSC
MP-MC-SSYC-CV-109-2025	MUNICIPIO DE PALMIRA	49101701
MP-MC-SSYC-CV-092-2024	MUNICIPIO DE PALMIRA	49101701
MP-SSC-MC-CV-088-2021	MUNICIPIO DE PALMIRA	49101701
MC-009-2026	MUNICIPIO DE LA UNIÓN	49101702 49101701
SGMCSUM0012-25	GOBERNACIÓN DEL HUILA	49101700
MP-SGB-MC-009-2024	ALCALDÍA DE POPAYÁN	49101701
SMC MP 039 2023	MUNICIPIO DE PAIPA	31121312 49101701 73151503

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Los códigos UNSPSC solicitados para el presente proceso de selección son los siguientes:

Tabla 9: Clasificación UNSPSC



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página **44** de **66**

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Número de Proveedores
49101701	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y Condecoraciones	Premios	Medallas	146

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II durante el 2026 con el código anterior es a corte 12 de junio del 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las Medallas que se otorgarán a los miembros de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Policía Judicial, como reconocimiento a su labor, tendrán en cuenta como guía, el Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos de la Alcaldía de Palmira AGPMN-001 Versión.09 el cual fue diseñado para garantizar la coherencia y uniformidad en la entrega de distinciones, manteniendo una imagen institucional sólida y unificada.

En este Manual se detalla la ORDEN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, que tiene como finalidad premiar eventos meritorios o de valentía, conmemorar acontecimientos determinados o distinguir servicios valiosos o conductas ejemplares dentro de los estamentos militares colombianos, la cual, se adapta al objeto de presente proceso contractual, así:

Conformación de la joya:

Joya: La Orden está conformada por una roseta que llevará el color según su categoría Oro, plata y bronce, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes.

Material: CRISOCAL.

Medidas: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y tres tamaños de 40mm para el color oro, 30mm para el color plata y 25 mm para el color bronce.

Banda: En cinta de 50 mm de ancho para la categoría de oro, 40 mm para la categoría de plata y 35 mm para la categoría de bronce con los colores de la bandera de Palmira.

Color: igual o similar la oro, plata o bronce dependiendo de la categoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 45 de 66

Diseño y Heráldica: Se debe respetar rigurosamente la iconografía, diámetros, espesores y relieves descritos en el Manual AGPMN-001 V.09 (Iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta tensión.

Presentación (Estuche): Cada medalla será entregada en un estuche de lujo con interiores en terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.

Venera: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color dorado, plata y bronce según la categoría.

Nota Jurídica de Cumplimiento: El contratista se obliga a presentar una muestra física o prototipo digital (a elección de la supervisión) previo a la producción masiva, con el fin de verificar que los artes finales coincidan exactamente con lo establecido en el citado Manual de Protocolo. El incumplimiento de las especificaciones aquí descritas será causal de rechazo de los elementos recibidos.

Nota 2: El proponente deberá cumplir con los detalles de las medallas conforme a la Orden Francisco de Paula Santander establecida en el Manual de Protocolo, Honores, Distinciones y Símbolos de la Alcaldía de Palmira AGPMN-001 Versión 09. En todo caso, la elaboración de las mismas deberá ser aprobada por el Supervisor del contrato previo a su ejecución.

Cuadro. Especificaciones técnicas del proceso.

No.	Ítem	Especificaciones	Cant.
1	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Primera Categoría ORO.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 40 mm para la categoría de oro. COLOR: El color debe ser igual o similar al oro.	60



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página **46** de **66**

No.	Ítem	Especificaciones	Cant.
		VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color dorado. BANDA: En cinta de 50 mm de ancho para la categoría de oro con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	
2	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Segunda Categoría PLATA.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 30 mm para la categoría de plata. COLOR: El color debe ser igual o similar a la plata.	110



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 47 de 66

No.	Ítem	Especificaciones	Cant.
		VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color plata. BANDA: En cinta de 40 mm de ancho para la categoría de plata con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	
3	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Segunda Categoría BRONCE.	MATERIAL: CRISOCAL CONFORMACIÓN DE LA JOYA: La Orden está conformada por una roseta, formando un sol con brazos asimétricos, en el frente, sobrepuesto un óvalo, orlado de esmalte verde, en cuyo centro llevará el escudo de Palmira en sus esmaltes. MEDIDAS: Ésta tendrá la misma forma para todas las categorías y la medida de 25 mm para la categoría de bronce.	110



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 48 de 66

No.	Ítem	Especificaciones	Cant.
		COLOR: El color debe ser igual o similar al bronce. VENERA: Conformada por los colores de la bandera de Palmira con dimensiones de 40 mm por 11 mm en la franja del centro llevará una estrella en color bronce. BANDA: En cinta de 35 mm de ancho para la categoría de bronce con los colores de la bandera de Palmira. DISEÑO Y HERÁLDICA: Deben cumplir estrictamente con las especificaciones del Manual AGPMN-001 V.09 (iconografía, medidas y relieves), incorporando el escudo de Palmira y los textos correspondientes mediante grabado láser o troquelado de alta definición. ESTUCHE: Cada medalla debe entregarse en un estuche de lujo con interior de terciopelo o gamuza, diseñado para proteger la pieza y mantener la estética de un acto oficial.	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 1 de 66

Imagen de referencia conforme al manual.



Personal mínimo requerido

No aplica.

Criterios de sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles y conforme a lo dispuesto en el Decreto 142 de 2023, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, así como de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad incorpora criterios ambientales aplicables al presente proceso contractual.

En consecuencia, el contratista del proceso cuyo objeto corresponde a la “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL, PARA LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y POLICÍA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución contractual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 2 de 66

Lo anterior comprende, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Uso de insumos reciclables o de bajo impacto ambiental en la fabricación de medallas, estuches y elementos complementarios.
- Minimización del uso de plásticos de un solo uso en actividades de empaque y entrega.
- Correcta disposición final de residuos sólidos, químicos o hídricos derivados de los procesos de fabricación, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Implementación de medidas orientadas a reducir impactos ambientales asociados a la ejecución contractual.

Así mismo, como requisito para el trámite de pago, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que conste la implementación efectiva de las medidas ambientales adoptadas durante la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad para contextualizar el análisis del sector económico, se realiza un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

Se han identificado posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

Se realiza la consulta en el directorio de proveedores del SECOP II, aplicando algunos de los códigos UNSPSC que se identifican para el presente proceso, arrojando la siguiente información.

Tabla 11: Identificación de proveedores

NIT	Razón social	Tipo organización	Registrado en SECOP II	Ciudad
890319176	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	Sociedad por acciones	SI	Cali

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 3 de 66

Fuente:
Secop II
Se

		simplificada - MiPyme		
901174657	FUNCAT	Fundaciones	SI	Cali
900105584	FUNDACIÓN PROSOCIAL	Fundaciones	SI	Cali
16215252	RAMON ANTONIO CARDONA LOPEZ	Persona Natural colombiana - MiPyme	SI	Cartago
900644329	DIXI SAS	MiPyme	SI	Buga
901160139	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada - MiPyme	SI	Tulua
900798558	TROFEOS Y MEDALLAS EL REY MIDAS SAS	Sociedad en Comandita por Acciones colombiana - MiPyme	SI	Bogotá
901081489	METAL LINE SAS	Sociedad por acciones simplificada - MiPyme	SI	Bogotá

identifican algunos proveedores del mercado con el fin de contextualizar el análisis del sector económico y se establece que en su mayoría los proveedores corresponden a empresas de tipo MiPymes.

Modelo De Abastecimiento Estratégico Mae

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE, herramienta de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC (49101701 Medallas) aplicado al proceso con el fin de identificar la oferta, cómo ha sido la compra dentro de la plataforma SECOP II y qué oferentes existen para esa categoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 4 de 66

Gráfico 6. Valor contratación, número de proveedores y número de contratos MAE CCE año 2025

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$35,01 mil M	307	433

Fuente: Búsqueda SECOP II

Gráfico 7. Valor contratación por código UNSPSC MAE CCE año 2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	433	\$35.009.049.240	100,00%	433	\$35.009.049.240	100,00%
Total	433	\$35.009.049.240	100,00%	433	\$35.009.049.240	100,00%

Fuente: Búsqueda SECOP II

Consultada la información del análisis de la oferta para el año 2025 en la plataforma del SECOP II, se evidencian contrataciones por un valor de \$ 35.009.049.240, donde participaron 307 proveedores y se adelantaron 433 contratos.

Cadena de suministro

La cadena de suministro de las medallas conmemorativas y de condecoración se compone de las siguientes etapas:

Proveedores de materias primas

Metales: latón, bronce, acero inoxidable, o aleaciones especiales utilizadas en la fabricación de las medallas.

Insumos de acabado: baños en níquel, cobre u oro; esmaltes, pinturas, resinas epóxicas y lacas protectoras.

Accesorios: cintas, estuches de presentación, broches o pines de fijación.

Fabricación y transformación

Diseño gráfico y desarrollo de matrices o moldes de troquelado.

Fundición, estampado o troquelado de la medalla en el metal elegido.

Procesos de lijado, pulido y aplicación de acabados metálicos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 5 de 66

Personalización: grabado láser, esmaltado a color, inclusión de logotipos y textos oficiales de la Alcaldía de Palmira.

Ensamble y empaque

Incorporación de cintas, broches o elementos de sujeción.

Colocación en estuches de presentación individuales.

Control de calidad de acabados, verificación de peso, resistencia y uniformidad en el diseño.

Distribución y logística

Transporte desde el fabricante o proveedor hasta la Alcaldía Municipal de Palmira.

Entrega en condiciones óptimas de conservación y presentación.

Entrega final al contratante

Recepción de la Alcaldía Municipal de Palmira.

Verificación de especificaciones técnicas (diseño, cantidad, materiales y acabados).

Aprobación final para su uso en los actos de condecoración.

Estructura de costos

La estructura de costos para la fabricación y suministro de medallas condecorativas contempla los siguientes componentes:

Materias primas y materiales

Metales (latón, bronce, acero, aleaciones especiales).

Baños y acabados (níquel, cobre, oro, esmaltes, resinas protectoras).

Insumos complementarios (cintas, broches, estuches de presentación).

Diseño y desarrollo

Diseño gráfico y vectorización del escudo, logotipo o símbolos oficiales.

Elaboración de moldes y matrices de troquelado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 6 de 66

Procesos de producción

Fundición, estampado o troquelado.

Pulido, grabado, esmaltado y aplicación de acabados metálicos.

Ensamblaje de accesorios y revisión de calidad.

Mano de obra directa

Técnicos en joyería y grabado.

Operarios de producción y ensamblaje.

Supervisión de control de calidad.

Empaque y presentación

Estuches individuales o empaques especiales.

Etiquetado y acondicionamiento para transporte.

Logística y transporte

Costos de embalaje.

Transporte hasta las instalaciones de la Alcaldía de Palmira.

Costos indirectos

Gastos administrativos de la empresa proveedora.

Utilidad esperada del contratista.

Impuestos y cargas legales aplicables.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se siguió el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala que: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”. En ese sentido, a continuación, se muestra el respectivo proceso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 7 de 66

PRECIO HISTÓRICO

Con base en la revisión histórica, se encontró que, el comportamiento inflacionario que presenta la economía en los últimos años ha impactado este sector. Por lo cual, no es posible tomar el precio de los procesos anteriores como ruta para calcular el precio de referencia del presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

Dado el contexto anterior, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico, obteniendo una muestra de 3 empresas. Con dicha información se realizó un análisis comparativo de precios. Previo al análisis se realiza la respectiva consulta del RUES con el fin de determinar si corresponde a empresas legalmente constituidas:

Verificación RUES de la cotización EMET BTL SOLUTIONS:

EMET GROUP S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901314711 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 3156132		Fecha de Matrícula 2019/08/22 Fecha de Vigencia 2069/08/22 Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/18 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/18 Emprendimiento Social N	

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 8 de 66

Verificación RUES de la cotización NIKAS:

NIKAS PUBLICIDAD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901338919 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3188755		Fecha de Matrícula 2019/11/08 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/15 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/15 Emprendimiento Social N	

Verificación RUES de la cotización L&H:

L&H SERVICIOS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901010495 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Tunja Número de Matrícula 143766		Fecha de Matrícula 2016/09/19 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/13 Emprendimiento Social N	

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 9 de 66

Una vez verificada la información de registro de los proveedores, certificando que a la fecha se encuentran activa, se procede a presentar las cotizaciones recibidas:

Tabla 12: Cotizaciones

Reconocimiento - Medallas			EMET BTL SOLUTIONS NIT: 901.314.711-5				Nikas Publicidad NIT: 901.338.919-3				L&H Servicios S.A.S NIT: 901010495-3			
ITE M	COMPO NENTES	CAN TID AD	VALOR UNITARI O	IVA	SUBT OTAL	TOTA L	VAL OR UNIT ARIO	IVA	SUB TOT AL	TOTAL	VAL OR UNIT ARIO	IVA	SUBT OTAL	TOTA L
1	Condec oración Orden Francisc o de Paula Santand er - Primera Categorí a ORO.	60	\$94,083. 00	\$17,8 75.77	\$111, 958.7 7	\$6,71 7,526	\$90, 000	\$17, 100	\$107 ,100	\$6,42 6,000	\$86, 025	\$16, 344. 75	\$102, 369.7 5	\$6,14 2,185
2	Condec oración Orden Francisc o de Paula Santand er - Segund a Categorí a PLATA	110	\$94,083. 00	\$17,8 75.77	\$111, 958.7 7	\$12,3 15,46 5	\$90, 000	\$17, 100	\$107 ,100	\$11,7 81,00 0	\$86, 025	\$16, 344. 75	\$102, 369.7 5	\$11,2 60,67 3

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 66

3	Condecoración Orden Francisco de Paula Santander - Tercera Categoría BRONCE	110	\$94,083.00	\$17,875.77	\$111,958.77	\$12,315,465	\$90,000	\$17,100	\$107,100	\$11,781,000	\$86,025	\$16,344.75	\$102,369.75	\$11,260,673
VALOR TOTAL OFERTAS		\$31,348,456					\$29,988,000					\$28,663,530		

Precios de referencia:

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones se toma como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones así:

Tabla 13: Promedio Cotizaciones

Reconocimientos - Medallas	PROMEDIO COTIZACIONES
COTIZACIÓN	VALOR TOTAL
EMET BTL SOLUTIONS NIT: 901.314.711-5	\$ 31.348.456



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 11 de 66

Nikas Publicidad NIT: 901.338.919-3	\$ 29.988.000
L&H Servicios S.A.S NIT: 901010495-3	\$ 28.663.530
VALOR OFERTA TOTAL	\$ 29.999.995

En ese sentido, el presupuesto para el presente proceso de Contratación corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$29.999.995)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve. De esta manera, la Secretaría de Seguridad y Convivencia sólo pagará los precios del contrato y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

En ese sentido, se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar según la circular TRD - 142.1.08.02.00000002.5.2026000001 emitida por la Secretaría de Hacienda sobre los DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICABLES A LOS PAGOS AÑO 2026 los cuales fueron tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, entre los que se encuentran:

Tabla 14. Deducciones

Impuesto	Descripción	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
PRO-UNIVALLE	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Valor del pago o el abono en cuenta. Sin incluir IVA	2%	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALS	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor total, antes de IVA	1%	Ordenanza 474-2017
PRO-CULTURA	APLICA A PARTIR DE QUE EL VALOR DEL CONTRATO SUPERE LOS 50 SMMLV	Valor total del contrato, antes de IVA	1%	Acuerdo Municipal 064-2010

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 12 de 66

PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS.	Valor del contrato	2%	Acuerdo Municipal 009-2020
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor del contrato y adiciones	2%	Acuerdo Municipal 058- del 02 de diciembre 2022
JUSTICIA FAMILIAR	APLICA PARA TODOS LOS CONTRATOS	Del valor de los contratos y las adiciones antes del iva	2%	Municipal 058- del 02 de diciembre 2022

Se deberá tener en cuenta las demás retenciones que le sean aplicables.

Lo anterior, aclarando que puede darse el caso en donde el Municipio de Palmira deberá aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento. Por lo cual, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Convocatoria limitada a MiPymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 13 de 66

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ANÁLISIS FINANCIERO

No Aplica.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

No Aplica.

ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

No Aplica.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

CONCLUSIONES

- 1) **Modalidad de selección:** Como es común en la contratación de las Entidades Estatales, bajo modalidades competitivas, se sugiere la conveniencia de adelantar el proceso de contratación bajo una modalidad de selección que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad. Por lo cual, se sugiere adelantar un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**.
- 2) **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 3) **Valor estimado del contrato:** corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$29.999.995)**, Este valor incluye IVA, impuestos, tributos, tasas y contribuciones de orden nacional y municipal, y demás costos directos e indirectos a los que hubiere lugar.
- 4) **Forma de Pago:** Para efectos legales, EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA, mediante un pago único, una vez radicada una única Cuenta de Cobro y recibo a satisfacción de todos los elementos por parte del Supervisor. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Para los pagos, el Contratista deberá presentar:

1. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del Contrato objeto de pago.
2. Si es persona Jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Si es persona natural, Planilla de autoliquidación y pago de la Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido, calculada sobre el 40% del valor mensualizado del contrato sin exceder el tope legal.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el Supervisor del Contrato.

Se informa a los proveedores que, es posible que en los pagos se lleven a cabo descuentos por concepto de tributos del Orden Territorial, de acuerdo con los instrumentos jurídicos que los implementen, tales como, tasas, contribuciones y estampillas, de conformidad con lo informado por la Entidad Compradora, sin que la falta de información al respecto por parte de la entidad compradora sea excusa para no realizar la respectiva retención.



ESTUDIO DEL SECTOR

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

5) **Códigos UNSPSC:** de acuerdo con los procesos identificados y que guardan relación con el alcance del proceso contractual son los siguientes:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49101701	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y Condecoraciones	Premios	Medallas

6) **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:

Cobertura exigible	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir del perfeccionamiento del contrato.
Calidad de los bienes	Equivalente al 10% del valor del contrato	Por el término de la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento de la garantía de cumplimiento.

7) **Experiencia:** En cuanto a la experiencia, los contratos para acreditarla deben cumplir las siguientes características:

- Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNA (01) y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- Las MIPYME que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) y MÁXIMO TRES (3) de certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto contractual y alcance esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% de la sumatoria del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

8) **Indicadores Financieros:** No aplica por ser una Mínima Cuantía.

9) **Factor De Riesgo De La Contratación:** Finalmente, los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso (ver matriz anexa).

10) ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

Para el presente proceso no aplica el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021, Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual, esto debido a que el presente proceso no requiere de personal mínimo.

11) ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las MiPymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

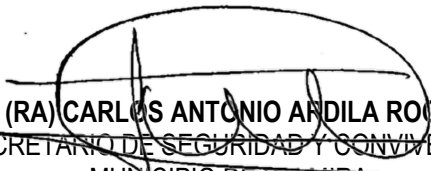
Página 17 de 66

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato. De esta manera se requiere el completo diligenciamiento del **anexo 9 de Compromiso de cumplimiento de criterios de Sostenibilidad ambiental**.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, del mes de junio del 2026.

Firmas:


TC (RA) CARLOS ANTONIO ANDILA ROCHA
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
MUNICIPIO DE PALMIRA

Gestores


Nombre: **RAFAEL RODRIGUEZ PARRA**
Cargo: Contratista Rol: Técnico
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 18 de 66

Nombre: **YARA ZUBIRIA ACOSTA**
Cargo: Abogada - Contratista Rol: Jurídico
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Nombre: **STEVEN LOZANO CANDO**
Contratista Rol: Financiero
Dependencia: Secretaría de Seguridad y Convivencia

Proyecto: Steven Lozano Cando, Contratista Secretaría de Seguridad y Convivencia
Revisó jurídicamente: Abogada Dirección de Contratación
Aprobó: TC (RA) **Carlos Antonio Ardila Rocha**